

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 15 de noviembre de 2.018, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez

No asiste a la sesión la concejal D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos personales.

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 70/15 de 16 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	439,65
FERRETERIA EL CARPIN	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	469,43

FERRETERIA EL CARPIN	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	1.022,06
CATERING HNOS. GONZALEZ, S.L.	MENUS GUARDERIA (OCTUBRE)	2.707,10
ANTONIA CARMONA DELGADO	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	874,40
JUAN SOSA GUTIERREZ	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	747,84
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO MOBILIARIO OFICINA	4.101,83
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO CAMISetas, PULSERAS Y TROFEOS (MILLA SOLIDARIA)	1.595,50

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera V** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
PRODUCCIONES AGASA, S.L.	SUMINISTRO JUEGOS Y COMPLEM. PARQUE	6.342,58

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
TRANSPORTES SATURNINO SEGURA, S.L.	SUMINISTRO DE ARENA	499,33
ANTONIA CARMONA DELGADO	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	913,50

### **PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones de las tasas municipales por suministro de agua potable, alcantarillado, prestación del servicio de recogida de basura y entrada y salida de vehículos a través de las aceras (cocheras), correspondientes al inmueble sito en **[REDACTED]** de este término municipal, por fallecimiento de su padre y actual titular **[REDACTED]**, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su hermano [REDACTED], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda con nº de concesión [REDACTED], que consta a su nombre, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón de la tasa municipal por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, correspondiente al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, con licencia [REDACTED] y placa de vado [REDACTED], por compraventa del inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón del Impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios por Cotos de Caza, correspondiente al coto ubicado en la parcela [REDACTED], polígono [REDACTED], este término municipal, por compraventa del inmueble al anterior titular [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de compensación del importe prestado, en concepto de garantía definitiva, por la adquisición de un solar municipal sito en [REDACTED], de esta localidad, que asciende a 1.380 euros, para que le sea descontado de la cuantía final que deberá abonar a la firma de escritura pública del mencionado solar, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado.
- [REDACTED], **en representación de la Asociación de la Medalla Milagrosa:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la salida procesional de la Virgen, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, para el año 2018, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

**PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de estudio.

**PUNTO QUINTO.- RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA 2018/2019 DE AYUDAS AL ESTUDIO DE UN IDIOMA Y DEL TRATAMIENTO DE DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de informe.

**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández